



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026

Acta de la Sesión Ordinaria 01-2.026

Acta número **UNO** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva, en el Salón de Sesiones Municipal, a las diecisiete horas con dos minutos del día **05 de enero del 2.026** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Licda Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidente Municipal**

Sr. Marvin Mora Ríos **Vicepresidente Municipal**

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

Sra. Marlen Murillo Sánchez

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Sra. Hilda Camacho Vega

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez

Sra. María de los Ángeles Orozco Chavarría

Sr. Francisco Viquez Gutiérrez

Sra. Lucia Ramírez Ruiz

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Luis Fernando Jara Porras

Sr. Rafael Antonio Sancho Vega

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sra. Inés María Bogantes Monge

Sr. José Pablo González Rodríguez

Sra. Johanna María Villalobos Meléndez

Sra. Celenia Prendas Montero

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Sra. Elieth Fonseca Ulate

Sr. José Norberto Mena Chamorro

Sr. José Andrés Hernández Barrantes

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado

AUSENTES

Sra. Medelyn Vanessa Blanco Ramírez

Sr. Alexander Chacón Villalobos

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Jorge Antonio Acuña Prado

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA AD-HOC

Bach. Cinthya Valerio Herrera



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura informa

Hoy lamentablemente ha fallecido el hijo de nuestra ex compañera, la señora Jeanette Cordero, quien se desempeñó como síndica de Santa Lucía de Barva en el Concejo Municipal anterior. La señora Cordero atraviesa un momento de profundo dolor por la pérdida de su hijo, Manuel González.

Desde este Concejo Municipal le expresamos nuestro más sentido pésame y le enviamos un abrazo solidario a la distancia. La pérdida de un hijo es un dolor incommensurable, y nos unimos en solidaridad con nuestra compañera en este difícil momento.

En consecuencia, este Concejo manifiesta su apoyo y condolencias a la señora Jeanette Cordero.

Así que nuestro abrazo solidario a la compañera lo haremos por medio de un acuerdo, pero antes voy a proceder con la votación del orden del día y posteriormente procedemos con la votación.

ORDEN DEL DÍA

**Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 72-2025 y
Acta Extraordinaria 73-2025**

Capítulo II Asuntos de la Presidencia

Capítulo III Asuntos o Mociones de la Alcaldía

Capítulo IV Asuntos de los Regidores y Síndicos

Hoy la agenda es más corta, ya que venimos de vacaciones y no tenemos informes y otros asuntos para atender.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado por 5 votos unánimes

Aprueban el Orden del Día los Regidores (as) Mónica Rebeca Hernández Segura, Marvin Mora Ríos, Lilliana Hernández Castro, Eduardo Enrique Zamora Montero, Sra. Marlen Murillo Sánchez.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura comunica que la compañera Secretaria Mercedes Hernández Méndez, que es la secretaria titular del Concejo Municipal.

Está en su periodo de vacaciones del día 5 al día 9 de enero, solicita se nombra a la señora Cinthya Valerio, su asistente, como Secretaría Ad-Hoc para estos días de sustitución de la señora Mercedes, Cinthya va a estar montando la minuta hoy.

ACUERDO 01-2026

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA BACH. CINTHYA VALERIO HERRERA EN CALIDAD DE SECRETARIA MUNICIPAL AD-HOC EN SUSTITUCIÓN TEMPORAL POR MOTIVO DE ENFERMEDAD DE LA SECRETARIA TITULAR MERCEDES HERNÁNDEZ MÉNDEZ PARA LOS DÍAS 05 AL 09 ENERO DEL 2026

NOMBRAMIENTO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 01-2026 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026

CAPITULO I APROBACIÓN DE ACTAS

Art. 01 Se somete a votación el **Acta Ordinaria 72-2025** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 72-2025 manteniéndose los votos negativos de la misma. Votan unánime los Regidores (as) Mónica Rebeca Hernández Segura, Marvin Mora Ríos, Lilliana Hernández Castro, Eduardo Enrique Zamora Montero, Sra. Marlen Murillo Sánchez.

Art. 02 Se somete a votación el **Acta Extra-Ordinaria 73-2025** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

El Regidor Propietario Eduardo Zamora Montero presenta la siguiente constancia en actas que a la letra dice:

5 de enero del 2026

Secretaría del Concejo Municipal

Concejo Municipal

Sra. Presidente Municipal

Quiero que conste en actas

Mi justificación Relacionada con el oficio presentado el día 27-11-2025 y recibido por el Concejo el 2-12-2025 del Proyecto Colina de la Montaña.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026

En mi condición de Regidor de la Municipalidad de Barva y con el único propósito de dejar constancia formal para efectos administrativos y de responsabilidad funcional, me permito manifestar lo siguiente:

(1 Que tengo conocimiento de la gestión presentada por el Señor Roberto Hernández en el mes de noviembre del 2025, la cual fue vista formalmente por la señora presidente y vista por el Concejo Municipal. y trasladada a la Administración activa para su trámite y resolución.

(2 Que conforme al ordenamiento jurídico vigente y a la estructura Orgánica Municipal, la competencia para el Análisis Técnico, instrucción del procedimiento y de la resolución correspondiente recae exclusivamente en la Administración activa, particularmente en la Alcaldía y las dependencias técnicas competentes, y no el Concejo Municipal ni a sus miembros de forma individual.

(3 Que el Concejo Municipal no ha emitido acuerdo alguno que suspenda, sustituya o impida la resolución de dicha gestión ni a asumido funciones propias de la Administración activa, en relación con ese trámite.



(4 Que, en consecuencia, cualquier omisión, atraso o ausencia de respuesta dentro de los plazos legalmente establecidos corresponde al ámbito de responsabilidad de la Administración activa, sin que pueda imputarse al Concejo Municipal ni a éste (a) regidor (a) actuación u omisión alguna en este sentido.

La presente constancia se emite para fines legales y administrativa que correspondan como manifestación de buena fe, transparencia y resguardo del principio de la responsabilidad individual de la función pública.

Atentamente,


Eduardo Zamora Montero

Regidor

La Regidora Propietaria Marlene Murillo Sánchez comunica:

Con respecto a lo que presenta Eduardo, yo estoy de acuerdo y entonces yo quiero que consten actas que estoy también de acuerdo al compañero, y quiero salvar mi voto igual.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026

El Concejo Municipal aprueba el Acta Extra-Ordinaria 73-2025 manteniéndose los votos negativos de la misma. Votan unánime los Regidores (as) Mónica Rebeca Hernández Segura, Marvin Mora Ríos, Lilliana Hernández Castro, Eduardo Enrique Zamora Montero, Sra. Marlen Murillo Sánchez.

CAPITULO II ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto:

Conforme mencionaba anteriormente con respecto a los sentimientos de condolencias para la señora excompañera síndica Jeannette Cordero.



Departamento de Secretaría
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva

Hemos recibido con profunda tristeza la noticia del fallecimiento del joven



Manuel González Cordero
(Q.E.P.D.)
hijo de la Ex Síndica Jeannette Cordero Gamboa
Período 2021-2024
Período 2016-2020

*Nos solidarizamos y extendemos nuestra más sincera condolencia a su familia y allegados.
Que Dios les fortalezca, les revista de Fe en Jesús para poder sobrellevar estos difíciles momentos
que están viviendo.
Que brille para él la Luz Perpetua.*

Barva, 05 enero 2026



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026

ACUERDO NO. 02-2026

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ENVIAR LAS CONDOLENCIAS A LA EX SÍNDICA JEANNETTE CORDERO GAMBOA Y A SU ESTIMADA FAMILIA, QUE DIOS LES DE FORTALEZA EN ESTOS MOMENTOS DE DOLOR.

CONDOLENCIA APROBADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN

MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Señora

Presidenta del Concejo Municipal

Municipalidad de Barva

Reciba un respetuoso saludo.

Por medio del presente, y en mi condición de Coordinadora Deportiva y Recreativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva, me permito extenderle una cordial invitación para acompañarnos en las actividades programadas con motivo del acto de juramentación de las y los atletas que representarán al cantón de Barva en los Juegos Deportivos Nacionales 2026.

La actividad se encuentra estructurada en dos bloques, los cuales se detallan a continuación para su conocimiento:

Bloque I. Juramentación

Acto formal y abierto que se realizará en el parque central de Barva, destinado a la debida juramentación de las y los atletas. En este espacio protocolario, respetuosamente se solicita contar con un mensaje dirigido a la delegación deportiva por parte de su persona, como respaldo institucional y estímulo motivacional para quienes representarán al cantón.

Bloque II. Almuerzo y actividad motivacional

Espacio dirigido a la delegación deportiva, que comprende un almuerzo y una actividad de carácter motivacional, orientada a fortalecer el sentido de identidad, compromiso y cohesión previo a su participación en los Juegos Deportivos Nacionales, el cual es una actividad abierta para que asistan todas las personas del cantón las cuales quieran participar y acompañar.

Para este Bloque II, se estarán habilitando cinco (5) espacios para la participación de miembros del Concejo Municipal, con el fin de acompañar y respaldar a la delegación en este espacio de convivencia institucional.

Con el propósito de realizar una adecuada organización y control institucional, respetuosamente se solicita confirmar la participación por medio del formulario dispuesto para tales efectos, el cual se detalla a continuación:

<https://forms.gle/gQ6mh4CkfBzM5YGF9>

Asimismo, por este medio se remite la imagen oficial de la actividad, correspondiente al material informativo del acto protocolario.

Agradeciendo de antemano la atención brindada y el constante apoyo del Concejo Municipal al deporte cantonal, me suscribo con la mayor consideración y estima.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026

Art. 02 La **Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura** presenta el siguiente asunto:

En atención a mi último punto, deseo informarles lo siguiente:

- Como es costumbre personal, respeto mi tiempo de vacaciones profesionales. Por ello, comunico que del 14 (después de la sesión municipal) al 24 de enero estaré ausente de mis labores. Durante ese período me suplirá el regidor Gabriel Chávez.
- Asimismo, aprovecho para informar que, a partir de mañana 6 de enero y hasta el 2 de febrero, el compañero Marvin Mora estará ausente por motivos de salud ya conocidos por ustedes. En su lugar, lo suplirá la primera regidora suplente, doña María Orozco, siempre y cuando goce de buena salud.
- Dado que en esas fechas estarán ausentes dos regidores propietarios, el segundo lugar en la posesión de regidores asumirá mi suplencia.

Este aviso se presenta únicamente para su conocimiento, sin necesidad de acuerdo formal.

Muchas gracias por la atención.

(digitado conforme la grabación)

CAPITULO III ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

Art. 01 El **Lic. Jorge Acuña Prado** Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Oficio N° MB-AMB-001-2026
Barva, 05 enero del 2026

Señores/as

Concejo Municipal

Presente

Asunto: ACTA N°ARA-20-2025 Contratación de urgencia 2025XE-000001-0020300001-Contratación Urgencia para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (No Tradicionales) generados en Barva

Estimados/ señores/as:

Reciban un cordial saludo. Se les remite el acta de recomendación de la Contratación de urgencia 2025XE-000001-0020300001-Contratación Urgencia para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (No Tradicionales) generados en Barva, para su análisis en la a la sesión ordinaria de hoy próximo lunes 5 de enero del 2026.

Sin más por el momento, y agradeciendo su atención, se despide;



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026

Sin más por el momento, y agradeciendo su atención, se despide;

JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE ANTONIO ACUÑA
PRADO (FIRMA)
Fecha: 2026.01.05 14:02:48
+06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado.
Alcalde Municipal

C/c: Archivo

1



Municipalidad de Barva Recomendación de Adjudicación

ACTA N°ARA-20-2025

Contratación de urgencia 2025XE-000001-0020300001-Contratación Urgencia para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (No Tradicionales) generados en Barva.

ACTA N°ARA-20-2025. Al ser las diez horas del día diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco, una vez analizado por parte de los funcionarios Municipales: Karla Montero Salas, Yesael Molina Vargas, Alonso Rodríguez Vargas, Jorge Acuña Prado, todos relacionados al procedimiento de urgencia; y en el caso de la señora Carolina Morales Sánchez también como contra parte técnica y administradora del contrato asignado, en este acto y luego del debido análisis del expediente administrativo electrónico y de las ofertas presentadas para la Contratación de urgencia 2025XE-000001-0020300001-Contratación Urgencia para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (No Tradicionales) generados en Barva.", se recomienda:

PRIMERO: Luego de analizar el respectivo expediente administrativo electrónico se determinó que en este procedimiento se ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos artículo 66 de la Ley N.º 9986 y el artículo 166 de su Reglamento, cumpliéndose con los procedimientos legales que regulan y ordenan los procesos de Contratación de urgencia, por lo tanto, se procede a aprobar el procedimiento de contratación realizado.

I. Información general del procedimiento:

Variables de referencia	Detalle		
1. Partes:	MUNICIPALIDAD DE BARVA		
2. Empresas oferentes	PARTIDA 1 <table><tr><td>1</td><td>2025XE-000001-0020300001-Partida 1-Oferta 1 Consorcio TECNO-LUMAR</td></tr></table>	1	2025XE-000001-0020300001-Partida 1-Oferta 1 Consorcio TECNO-LUMAR
1	2025XE-000001-0020300001-Partida 1-Oferta 1 Consorcio TECNO-LUMAR		
1. Objeto contractual:	Contratación Urgencia para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (No Tradicionales) generados en Barva		
2. Inicio de recepción de ofertas.	15/12/2025 14:30		

2



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026



Municipalidad de Barva
Recomendación de Adjudicación

ACTA N°ARA-20-2025

Contratación de urgencia 2025XE-000001-0020300001-Contratación Urgencia para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (No Tradicionales) generados en Barva.

3. Fecha/hora de apertura de ofertas.	17/12/2025 09:00		
4. Aprobación de decisión inicial.	Acuerdo Municipal: No. 801-2025		
5. Estimación económica:	Partida	Línea	Monto Estimado
	1	1	46.000 [CRC]
	Total, estimado del procedimiento		46.000 [CRC]

II. Ubicación de documentos contenidos en el expediente administrativo:

Documentos	Número de Documento - Expediente Electrónico SICOP														
1. Pliego de condiciones:	2025XE-000001-0020300001														
2. Oferta adjudicataria:															
<table><tr><th>Partida</th><th>Oferta Adjudicataria</th><th colspan="2">Monto total adjudicado por partida</th></tr><tr><td>1</td><td>Consorcio TECNO-LUMAR</td><td colspan="2">46.000 [CRC]</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td colspan="2">46.000 [CRC]</td></tr></table>				Partida	Oferta Adjudicataria	Monto total adjudicado por partida		1	Consorcio TECNO-LUMAR	46.000 [CRC]		Total		46.000 [CRC]	
Partida	Oferta Adjudicataria	Monto total adjudicado por partida													
1	Consorcio TECNO-LUMAR	46.000 [CRC]													
Total		46.000 [CRC]													
3. Estudios técnicos que sustentan adjudicación:															
a. Legal:	Solicitud de análisis Legal: 0672025000100032 número de secuencia1840785.														
	Número de documento de respuesta a la solicitud de revisión 0702025001100005.														
	No	Nombre del documento	Documento adjunto												
	1	Análisis Legal 1	AJCM-ARV-0037-2025 Contratación de urgencia.												
	2	Análisis Legal 2	AJCM-ARV-0038-2025 Informe de evaluación de ofertas.												
b. Técnico:	3	Aclaración	SICOP: 00702025001000002												
	Solicitud de análisis técnico: 0672025000100032 número de secuencia 1840785.														
	Número de documento de respuesta a la solicitud de revisión 0702025002200007														
	No	Nombre del documento	Documento adjunto												



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026



Municipalidad de Barva
Recomendación de Adjudicación

ACTA N°ARA-20-2025

Contratación de urgencia 2025XE-000001-0020300001-Contratación Urgencia para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (No Tradicionales) generados en Barva.

	1	Análisis Técnico	Oficio N° GAM-173 Análisis de ofertas contratación de urgencia.
c. Financiero:	Solicitud de análisis Financiero: 0672025000100032 número de secuencia1840785. Número de documento de respuesta a la solicitud de revisión 0702025000700004.		
	No	Nombre del documento	Documento adjunto
	1	Análisis financiero	MB-ADTRIFI-0584-2025 Análisis financiero.

SEGUNDO: Que luego de realizados los análisis financiero, técnico y legal, la calificación dio como resultado el siguiente cuadro de eventual adjudicación:

RECOMENDACION DE ADJUDICACION			
Contratación de urgencia 2025XE-000001-0020300001-Contratación Urgencia para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (No Tradicionales) generados en Barva.			
Partidas	Oferta Adjudicataria	Monto Unitario Adjudicado	Puntaje
1	CONSORCIO TENCO-LUMAR	46.000 [CRC]	75
Monto Unitario Adjudicado		46.000 [CRC]	

Véase el desglose por factor de evaluación en el oficio N°-GAM-173-2025.

Se adjunta cuadro resumen de la oferta que logró cumplir con todos los requisitos, y por ende pasar a la etapa de evaluación:



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026



Municipalidad de Barva

Recomendación de Adjudicación

ACTA N°ARA-20-2025

Contratación de urgencia 2025XE-000001-0020300001-Contratación Urgencia para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (No Tradicionales) generados en Barva.

PARTIDA N°1:

[A. Resumen del resultado]

Comentario final	1. Se recomienda adjudicar al oferente Consorcio Tecno-Lumar para la partida 1.
------------------	---

[2. Evaluación de ofertas realizadas]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	-
1	Consorcio TECNOLUMAR	2025XE-000001-0020300001-Partida 1-Oferente 1	Consorcio	Base	75	SI	Consultar

1 resultados (1 de 1 páginas)

[Listado](#)

Disponibilidad presupuestaria aprobada de ₡ 50.000.000 (Cincuenta millones de colones exactos), según decisión inicial ID_85-CCPRF-MB-074-2025.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026



Municipalidad de Barva
Recomendación de Adjudicación

ACTA N°ARA-20-2025

Contratación de urgencia 2025XE-000001-0020300001-Contratación Urgencia para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (No Tradicionales) generados en Barva.



Municipalidad de Barva
Administración Tributaria y Financiera - Contabilidad
CONSTANCIA DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO



Número	Fecha	Referencia	Moneda
#85	02-12-2025	Contratación para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (No Tradicionales) generados en el cantón de Barva. Número de solicitud de contratación 0062025002200010	CRC

Contacto
carolina morales
(506) 2260-3292

Lugar de Entrega
Municipalidad de Barva
Barva

Heredia
Costa Rica



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026



Municipalidad de Barva Recomendación de Adjudicación

ACTA N°ARA-20-2025

Contratación de urgencia 2025XE-000001-0020300001-Contratación Urgencia para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (No Tradicionales) generados en Barva.



Administración Tributaria y Financiera
Municipalidad de Barva

Al señor Alcalde se remite al Oficio N° MB-AUTTRIB-071-2025

18 de Diciembre del 2025

Licda. Carolina Morales Sánchez

Encargada Dpto. de Gestión Ambiental

asunto: Respuesta a solicitud de constancia presupuestaria P.A.O. Presupuesto año 2026
Trámite de oficio N°GAM-172-2025

Estimada señora:

Reciba un respetuoso y cordial saludo. En trámite de respuesta a la solicitud por usted planteada en el oficio consignado en la referencia, le remito la siguiente información:

CONSTANCIA

Se hace constar que en trámite del oficio N°GAM-120-2025 suscrito por su persona y aprobado por el señor Alcalde Municipal Msc. Jorge Acuña Prado en el oficio N°MB-AMB-0713-2025, en el Presupuesto Ordinario Plan Anual Operativo del año 2026 se incorporó la asignación presupuestaria en el rubro presupuestario 1.04.99 otros servicios de gestión y apoyo del servicio Gestión de Residuos Sólidos del Programa II Servicios Concursales, por un monto total de \$472.125.806,13 (cuatrocientos setenta y dos millones ciento veintidós mil ochocientos seis colones con trece céntimos).

Este documento presupuesto fue aprobado por el Concejo Municipal de Barva en el Acuerdo Municipal N°624-2025 y se encuentra en trámite por parte de la Contraloría General de la República. La disponibilidad presupuestaria está sujeta a la aprobación del Ente Controlador.

Agradeciendo la atención, en disposición de aclarar cualquier consulta de su parte, se suscribe atentamente

KARLA YANESSA BONTI
BONTI
SALAS (J. BONA)
Licda. Karla Montero Seles
Gerente Tributaria y Financiera



Cc: Archivo AUTTRIB-071

2025-012 / 1226-500. 05.02 / 51

Adjunto: Respuesta a solicitud de constancia presupuestaria
Contratando el cargo que me corresponde tener.

Oficio N° MB-AUTTRIB-071-2025

Página 1 de 1



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026



Municipalidad de Barva
Recomendación de Adjudicación

ACTA N°ARA-20-2025

Contratación de urgencia 2025XE-000001-0020300001-Contratación Urgencia para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (No Tradicionales) generados en Barva.

TERCERO: Este contrato entrará a regir a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, emitida de previo a la finalización del contrato actual que mantiene la Municipalidad de Barva mediante la Licitación Pública (2021LN-000003-0020300001) para el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, asegurando así que no exista interrupción en el servicio público.

El plazo de este contrato de urgencia será hasta la fecha del 28 de abril del 2026 o en el momento que adquiera firmeza y entre en ejecución la Licitación mayor (2025LY-000001-0020300001 Contratación recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (No Tradicionales) generados en el cantón de Barva), lo que ocurra primero.

CUARTO: Tomando en consideración lo anterior y con fundamento en la tabla de valoración y eventual adjudicación señalada en el apartado segundo del presente documento, se recomienda al Concejo Municipal que proceda con el acto de adjudicación del presente proceso para la realización del Procedimiento de Contratación de Urgencia 2025XE-000001-0020300001: "Contratación Urgencia recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (No Tradicionales) generados en Barva", de la siguiente manera: **PARTIDA 1: CONSORCIO TECNOLUMAR**, por un monto unitario de cuarenta y seis mil colones exactos 00/100 (¢ 46.000). Esta recomendación de adjudicación queda conforme a la tabla precedente y considerando la disponibilidad presupuestaria existente, debidamente aprobada en el presupuesto ordinario 2025 aprobado por la Contraloría General de la República. Valga adicionar la asignación presupuestaria en el rubro presupuestario 1.04.99 otros servicios de gestión y apoyo del servicio Gestión de Residuos Sólidos del Programa II Servicios Comunes, por un monto total de ¢472.125.806,13 (cuatrocientos setenta y dos millones ciento veinticinco mil ochocientos seis colones con trece céntimos) que la disponibilidad está contemplada dentro, según oficio MB-ADTRIFI-0572-2025, supeditada a la aprobación del PAO Presupuesto ordinario 2026 por parte de la Contraloría General de la República.

Sin más asuntos que tratar, se cierra el acta de recomendación de adjudicación a los cincuenta minutos de iniciada.

-----ÚLTIMA LINEA-----



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026



Municipalidad de Barva
Recomendación de Adjudicación

ACTA N°ARA-20-2025

Contratación de urgencia 2025XE-000001-0020300001-Contratación Urgencia para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (No Tradicionales) generados en Barva.

KARLA VANESSA
MONTERO
SALAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por
KARLA VANESSA
MONTERO SALAS (FIRMA)
Fecha: 2025.12.19
11:06:57 -06'00'

Karla Montero Salas

YESAEL MOLINA
VARGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente
por YESAEL MOLINA
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.12.19
11:56:24 -06'00'

Yesael Molina Vargas

JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO (FIRMA)
Fecha: 2025.12.19
11:14:46 -06'00'

Jorge Acuña Prado

Lic. Alonso
Rodríguez
Vargas
Firmado digitalmente por
Lic. Alonso Rodríguez
Vargas
Fecha: 2025.12.19 11:51:03
-06'00'

Alonso Rodríguez Vargas

CAROLINA
MARIA MORALES
SANCHEZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
CAROLINA MARIA
MORALES SANCHEZ
(FIRMA)
Fecha: 2025.12.19
11:03:31 -06'00'

Carolina Morales Sánchez

- 1
- 2 El Alcalde Municipal Lic. Jorge Acuña Prado enuncia:
- 3 Señora Presidenta:
- 4 Quisiera presentar un resumen amplio. Lo que ustedes pudieron observar desde el punto de
- 5 vista técnico, los señores regidores no lo habían visto en la reunión anterior. Me refiero a
- 6 aspectos que no siempre son visibles, pero que resultan determinantes.
- 7 Este proceso se originó a partir de una resolución del Ministerio de Salud que comprometía a
- 8 cerca del 70% de las municipalidades del país en materia de gestión de residuos sólidos. En
- 9 dicha resolución se estableció una directriz que fijaba un perímetro máximo de 80 kilómetros
- 10 para el traslado y manejo de desechos, lo cual generó gran incertidumbre. Al momento de
- 11 contar con la contratación, no teníamos claridad sobre cómo resolver la situación, dado que se
- 12 trataba de un tema sumamente sensible.
- 13 Ante ello, se realizó una reunión con la señora Ministra de Salud y posteriormente con el señor
- 14 Presidente de la República, quienes intercedieron para que el Ministerio de Salud otorgara una
- 15 prórroga. Esto ocurrió casi a finales del año, lo que permitió continuar con el proceso de
- 16 contratación, aunque con tiempos muy limitados para cumplir con todos los requisitos.
- 17 Por esa razón se recurrió a una contratación de urgencia para el manejo de residuos, decisión
- 18 plenamente justificada por la importancia del tema. Hoy, los señores regidores pudieron
- 19 conocer en detalle esta situación durante la sesión de trabajo realizada en horas de la tarde.
- 20 Eso sería, señora Presidenta.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026

ACUERDO NO. 04-2026

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LA TABLA DE VALORACIÓN Y EVENTUAL ADJUDICACIÓN SEÑALADA EN EL APARTADO SEGUNDO DEL ACTA ARA-20-2025, SE PROCEDE CON EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE URGENCIA 2025XE-000001-0020300001: “CONTRATACIÓN URGENCIA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN BARVA”, DE LA SIGUIENTE MANERA: PARTIDA 1: CONSORCIO TECNO-LUMAR, POR UN MONTO UNITARIO DE CUARENTA Y SEIS MIL COLONES EXACTOS 00/100 (¢ 46.000). ESTA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN QUEDA CONFORME A LA TABLA PRECEDENTE Y CONSIDERANDO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EXISTENTE, DEBIDAMENTE APROBADA EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 APROBADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. VALGA ADICIONAR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL RUBRO PRESUPUESTARIO 1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO DEL SERVICIO GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES, POR UN MONTO TOTAL DE ¢472.125.806,13 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS COLONES CON TRECE CÉNTIMOS) QUE LA DISPONIBILIDAD ESTÁ CONTEMPLADA DENTRO, SEGÚN OFICIO MB-ADTRIFI-0572-2025, SUPEDITADA A LA APROBACIÓN DEL PAO PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ASIMISMO, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A REALIZAR LA FIRMA DEL CONTRATO Y LOS RESPECTIVOS DESEMBOLSOS.

ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE URGENCIA 2025XE-000001-0020300001: “CONTRATACIÓN URGENCIA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN BARVA), APROBADO TRASLADADO.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 04-2026 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 02 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Oficio N° MB-AMB-002-2026

Barva, 05 enero del 2026

Señores/as

Concejo Municipal

Presente

Asunto: Respuesta a acuerdo 473-2025, CUMPLIMIENTO DE RECURSO DE AMPARO TRANSMISIÓN DE COMISIONES

Estimados/ señores/as:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026

Reciban un cordial saludo. En atención al acuerdo 473-2025, respecto al cumplimiento de recurso de amparo para la transmisión de comisiones, el cual versa:

ACUERDO NO. 473-2025
EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EJECUTE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE LA SALA IV EN EL PLAZO OTORGADO.
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Se les remite oficio TIC-0053-2025, suscrito por el Lic. Cesar Verán Candiotti, Coordinador del Departamento de TIC, en atención a lo solicitado.

Sin más por el momento, y agradeciendo su atención, se despide;

JORGE ANTONIO PRADO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
JORGE ANTONIO ACUÑA
PRADO (FIRMA)
Fecha: 2026.01.05
14:03:33 -06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado.
Alcalde Municipal

C/c: Archivo

(Copiado textualmente)

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura comenta

Así las cosas, compañeros, debemos tener presente que la fecha límite de cumplimiento es el próximo 17 de enero. Por lo tanto, durante esta semana estaremos atendiendo y coordinando una reunión posterior a la lectura del informe relacionado con el oficio MB-02-2026, en respuesta al acuerdo 473-2025, referente al cumplimiento del recurso de amparo sobre la transmisión de comisiones.

ACUERDO NO. 05-2026
EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADA A PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN Y AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026



COMISIÓN DE APROBACIÓN DE ARREGLO DE PAGO
MUNICIPALIDAD DE BARVA

OCAJ contestar favor referirse al Oficio N° CAAP-MB-0067-2025



28 de noviembre del 2025

Msc. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

Asunto: Recomendación al Concejo Municipal solicitud de arreglo de pago:
Caso: 3-101-767572 S.A.
Resolución N° 0114-2025 Expediente Barva 0023-2025

Estimado señor:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de procedimiento de arreglo de pago administrativo extrajudicial y judicial de la Municipalidad de Barva, el cual establece que esta comisión brindará una recomendación a la Instancia autorizada conforme al precitado artículo del mismo Reglamento y siendo el Concejo Municipal el que resolverá los casos de los contribuyentes cuya deuda sea igual o mayor a seis salarios bases, esta Comisión procede a hacerle entrega del original de la **Resolución N° 0114-2025** de la solicitud de arreglo de pago presentada por la señora **Rosa Arguedas Vargas** por las deudas existentes a nombre de su representada **3-101-767572 S.A.** cédula jurídica **3-101-767572 Expediente N° 0023-2025 Barva**, por un monto de **€ 3 483 082.45**

Dicho traslado se realiza con el objetivo que se realicen los trámites procedentes.

Sin más por el momento, se suscriben atentamente:

Licda. Karla Montero Salas

Bach. Silvia Soto Bogantes

Msc. Andrea Sanabria Alfaro

2237-1228 Ext. 190 / 2260-3158.
Costado Oeste del Parque Central de Barva.

Construyendo el cantón que merecemos tener

Página 1 de 1



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026



COMISIÓN DE APROBACIÓN DE ARREGLO DE PAGO MUNICIPALIDAD DE BARVA

RESOLUCIÓN N° 0114-2025
Expediente N° 0023-2025 Barva
Solicitud de arreglo de pago: 3-101-767572 S.A

Sra. Rosa Arguedas Vargas
Representante Legal de
3-101-767572 S.A
S.O.

Estimada señora:

Por medio de la presente se procede a analizar su solicitud de arreglo de pago por parte de la Comisión de Aprobación de Arreglo de pago:

HECHOS:

I POR CUANTO. Se verifica que el contribuyente **3-101-767572 S.A.**, cédula jurídica **3-101-767572**, representada legalmente por la **Sra Rosa Arguedas Vargas**; es contribuyente de la Municipalidad de Barva y que al momento de analizar la solicitud adeuda la suma de:

SERV BAS RES	¢ 305 262.35
SERV MANT PARQUES	¢ 20 393.25
SERV BAS COMERCIAL	¢ 695 730.70
SERV LIM DE VIAS	¢ 99 900.00
BIENES INMUEBLES	¢ 471 272.30
AGUA	¢ 1 624 307.25
INTERESES	¢ 266 216.60
DEUDA TOTAL AL MOMENTO DEL ESTUDIO	¢ 3 483 082.45

II POR CUANTO. El artículo 69 del Código Municipal establece que (...) los tributos municipales serán pagados por periodos vencidos (...) En cuanto a la cancelación de los tributos municipales, el hecho de no pagar en los plazos establecidos, acarreará las obligaciones que por concepto de intereses y recargo por morosidad se establecen en el Código Tributario ----

III POR CUANTO. De conformidad con las potestades conferidas en el artículo 29 del Reglamento para el procedimiento de cobro administrativo, extrajudicial, judicial y arreglos de pago de la Municipalidad de Barva, el cual establece que esta comisión brindará una recomendación a la Instancia autorizada conforme al

2237-1228 Ext. 190 / 2260-3156.

Costado Oeste del Parque Central de Barva.

Construyendo el cantón que merecemos tener

Página 1 de 3



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026



COMISIÓN DE APROBACIÓN DE ARREGLO DE PAGO MUNICIPALIDAD DE BARVA

precitado artículo del mismo Reglamento y siendo el Concejo Municipal el que resolverá los casos de los contribuyentes cuya deuda sea igual o mayor a seis salarios bases, procede a conocer, analizar y recomendar esta Comisión.-----

IV POR CUANTO. En aplicación de lo dispuesto en el artículo treinta del precitado Reglamento, que dispone: Artículo 30. Condiciones para otorgar arreglos de pago: El arreglo de pago se aprobará por parte de la instancia autorizada, según el artículo 29, para lo cual esta valorará las siguientes condiciones del sujeto pasivo: a) Capacidad económica: El sujeto pasivo debe comprobar a la instancia autorizada, que su situación económica impide cancelar, en forma total e inmediata, las obligaciones vencidas. Los elementos a considerar para analizar la capacidad económica de una persona se definen en el formulario establecido en los incisos a) y b) del artículo 23 anterior. Quedará a discrecionalidad de la instancia autorizada el solicitar cualquier aclaración al respecto. B) Monto adeudado: de proceder el arreglo de pago, ambas partes pactarán el monto de las cuotas a cancelar semanal, quincenal o mensualmente y el plazo para la cancelación total de la obligación vencida, que no podrá exceder de lo determinado en el artículo 29 de este Reglamento. -----

V POR CUANTO. El numeral 79 del ya citado reglamento indica el momento en que inicia la vigencia del mismo, a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 69 del miércoles 10 de abril del 2013. -----

Sirva como prueba documental:

- 1- Solicitud hecha por la **Sra. Rosa Arguedas Vargas** en representación del contribuyente **3-101-767572 S.A.**, cédula jurídica **3-101-767572**
- 2- Estado de cuenta emitido por el Sistema Integración Municipal (SIM).

POR TANTO

La Comisión de Aprobación de Arreglos de Pago de la Municipalidad de Barva dispone que, de conformidad con lo contenido en la Constitución Política sobre la autonomía municipal, artículo 69 del Código Municipal, y el Reglamento de Procedimiento de Cobro Administrativo Extrajudicial y Judicial y de Arreglos de Pago de la Municipalidad de Barva, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL ARREGLO DE PAGO SOLICITADO POR LA SRA. ROSA ARGUEDAS VARGAS REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE 3-101-767572 S.A POR LAS DEUDAS EXISTENTES EN SERV BAS RES, SERV MANT PARQUES, SERV BAS COMERCIAL, SERV LIM DE VIAS BIENES INMUEBLES Y AGUA ; SE RECOMIENDA ESTABLECER EL PLAZO DE SEIS MESES** para realizar la correspondiente cancelación de lo adeudado, con un **PRIMER PAGO**

2237-1228 Ext. 190 / 2250-3156.

Costado Oeste del Parque Central de Barva.

Construyendo el cantón que merecemos tener

Página 2 de 3



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026



COMISIÓN DE APROBACIÓN DE ARREGLO DE PAGO MUNICIPALIDAD DE BARVA

MÍNIMO DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA DEUDA EN APLICACION DE LOS ARTICULOS 28, 29, 30 Y 32 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y CON UNA CONSECUTIVIDAD DE ABONOS NO SUPERIOR AL MENSUAL (SEMANAL, QUINCENAL O MENSUAL), motivada esta Comisión en que la misma no encuentra ninguna justificante que nos indique que existe una razón de peso para otorgarle un plazo mayor al establecido en la presente resolución y definido en el Reglamento que observa este accionar.

Se **RECOMIENDA ESTABLECER QUE LA FORMALIZACIÓN DEL ARREGLO DE PAGO** que en la presente Resolución se recomienda aprobar **DEBERÁ REALIZARSE EN LA OFICINA INTEGRAL DE COBROS EN UN PERIODO NO MAYOR A OCHO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE NOTIFICADA**. En caso de que no se formalice en ese periodo, se continuaría con el trámite de cobro administrativo y/o judicial correspondiente. Ante la presente Resolución cabe la presentación de los Recursos establecidos en la Ley 7794 Código Municipal.

Una vez formalizado el Arreglo de pago que en la presente Resolución se recomienda aprobar, el (los) solicitante (s), en atención a lo dispuesto en el artículo 8 del reglamento procedimiento arreglos de pago administrativo, extrajudicial y judicial de la Municipalidad de Barva, **podrá solicitar por una única vez la valoración de la posibilidad de ampliación del plazo establecido;** siempre y cuando dicha solicitud sea planteada ante la instancia competente dentro del plazo de vigencia del arreglo de pago originalmente firmado.

Se emite esta Resolución a las once horas y treinta minutos del 28 de noviembre del dos mil veinticinco en la ciudad de Barva de Heredia.

Karla Montero Salas
Licda. Karla Montero Salas

Andrea Sanabria Alfaro
Msc. Andrea Sanabria Alfaro

Silvia Soto Bogantes
Bach. Silvia Soto Bogantes

C.c Expediente
Oficina Integral de Cobros

2237-1228 Ext. 190 / 2260-3156.
Costado Oeste del Parque Central de Barva.

Construyendo el cantón que merecemos tener

Página 3 de 3

ACUERDO NO. 06-2026

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y APROBAR EL ARREGLO DE PAGO SOLICITADO POR LA SRA. ROSA ARGUEDAS VARGAS, REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE 3-101-767572 S.A, POR LAS DEUDAS EXISTENTES EN SERVICIO DE BASURA RESIDENCIAL, SERVICIO MANTENIMIENTO DE PARQUES, IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, AGUA, SERVICIO DE BASURA COMERCIAL, E INTERESES; SE ESTABLECE EL PLAZO DE SEIS MESES PARA REALIZAR LA CORRESPONDIENTE CANCELACIÓN DE LO ADEUDADO, CON UN PRIMER PAGO MÍNIMO DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA DEUDA EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30 Y 32 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y CON UNA CONSECUTIVIDAD DE ABONOS NO SUPERIOR AL MENSUAL (SEMANAL, QUINCENAL O MENSUAL

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026

1
2
3
4
5

CAPITULO VI ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS

Art. 01 La Síndica Propietaria de San José de la Montaña Johanna Villalobos Méndez presenta el siguiente asunto:



Municipalidad de Barva
Concejo de Distrito de San José de la Montaña
Oficio CDSJM – JVM 0019-2025

San José de la Montaña 15 diciembre 2025

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad Barva
Barva
Presente

Estimados Señores(as)

Reciban un cordial saludo por parte de Concejo de Distrito de San José de la Montaña, la presente es para informar de acuerdo a la nota remitida por Sr. Edson Morales Marín, Cura Párroco de la Parroquia de San José de la Montaña, con fecha del 15 de diciembre 2025, en donde solicita el aval para realizar las fiestas Patronales del 13 al 19 de marzo 2026, en Honor a San José.

Le solicito respetuosamente el aval de aprobación de la patente temporal para dicha actividad, en la fecha señalada, el cual este concejo distrito da el aval para dicho evento, no habrá venta de bebidas alcohólicas.

Sin más por el momento y en espera de su nota.

Johanna Villalobos M.
Johanna Villalobos Meléndez
Síndica
Concejo Distrito San José De la Montaña

C:\Asesorio Area Ejec. Voto Escrutinio

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

(Digitado conforme a la grabación)

ACUERDO NO. 07-2026

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y CON BASE EN EL REGLAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA, EN EL ARTÍCULO 11, INCISO B Y EL ARTÍCULO 48, SE APRUEBA LA PATENTE TEMPORAL PARA LAS FIESTAS PATRONALES, DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA SOLICITADA POR EL SEÑOR PÁRROCO EDSON MORALES Y AVALADA POR EL CONCEJO DE DISTRITO QUIEN FIRMA LA NOTA JOHANA VILLALOBOS, QUE SE REALIZARÁN DEL 13 AL 19 DE MARZO DEL 2026. SE REMITE AL DEPARTAMENTO DE PATENTES PARA LA VERIFICACIÓN DE QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LEY Y SE TRASLADA PARA LA VERIFICACIÓN. NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA PATENTE TEMPORAL APROBADA VOTACIÓN UNÁNIME (5 VOTOS)



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02 El Regidor Propietario Eduardo Zamora Montero presenta el siguiente asunto:

Lunes 5 de enero del 2025

Secretaría del Consejo Municipal

Consejo Municipal

Señor Auditor Bernal Ramírez Herrera

Dando Respuesta al Oficio AUSOLINF-4121 11 25

Seguimiento la recomendación de los estudios ejecutado por la Auditoría Interna Municipal durante el año 2024.

- 1) Informe de valoración por parte de la Comisión de COMUDAM sobre la asignación de funciones y responsabilidades concordantes con la regulación vigente.

Desde el momento de mi nombramiento como Coordinador de la Comisión el día 10-3-2024.

Lo primero que se realizó fue una búsqueda de los expedientes de la Comisión, se revisaron detalladamente su contenido, se encontró alguna correspondencia, un reglamento, y algunos documentos y acuerdos, a partir de eso se hizo un documento que fue presentado a todos los compañeros de la Comisión para su análisis y toma de decisiones correspondientes.

- 2) Sobre la estrategia actual utilizada para asegurar en forma razonable la promoción y participación.

Ha sido muy complicado ya que la comisión no tiene un panorama claro sobre su papel en este tema, no hay recursos, la situación del reglamento ha sido complicado ya que se han variado las leyes y han aparecido otras normas más, que dejó el reglamento con muchas deficiencias.

- 3) Sobre el control interno que utilizan para entender y gestionar en forma adecuada los asuntos sometidos a conocimiento de su competencia.

No se ha podido dar un seguimiento a la política de atención y seguimiento porque no se tiene ningún estudio de la realidad del cantón en este asunto, no se cuenta con ningún diagnóstico, a pesar de que se cuenta con los recursos para realizarlo, no se tiene un



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026

plan de trabajo oficial del Departamento correspondiente. Lo único que nos han solicitado es darle publicación a las actividades que se realizan.

4) Asunto del reglamento

Se hizo un análisis y se verificó que no es aplicable a los cambios hechos a las nuevas leyes y normas.

La comisión acordó trasladarlo al Asesor Legal del Consejo para su revisión y actualización hace como tres meses por medio de un acuerdo del Consejo Municipal y al día de hoy no hemos recibido una respuesta del señor Abogado.

5) Sobre el reglamento de accesibilidad y discapacidad se a tratado de ver en el Consejo y en el Departamento de Ingeniería y hemos tenido un criterio un poco confuso con las decisiones del Departamento de Ingeniería.

Atentamente:


Eduardo Zamora Montero

Regidor

ACUERDO NO. 08-2026

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR LA NOTA Y REMITIRLA PARA CONOCIMIENTO DEL AUDITOR Y TAMBIÉN REMITIRLE A ALONSO, INDICARLE QUE ESTAMOS EN ESTE ESTATUS Y AGUARDANDO POR LA REVISIÓN FINAL DEL REGLAMENTO.

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto:

Convocar a sesión de comisión de Otorgamiento de Idoneidad para el próximo lunes después de la sesión del Consejo Municipal le voy a solicitar a la compañera María para remitir la información también vía WhatsApp.

(Digitado conforme a la grabación)

Art. 04 El Regidor Propietario Marvin Mora Ríos presenta el siguiente asunto:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026

Compañeros, como ya se mencionó en asuntos de la Presidencia, debo informar el motivo de mi ausencia durante aproximadamente un mes. Por recomendaciones médicas, debo someterme a una serie de exámenes, razón por la cual he tomado la decisión de ausentarme temporalmente. Dios mediante, estaré reincorporándome el día 2 de febrero de 2026.

Agradezco su comprensión y apoyo en este proceso.

Solicito que, en caso de asuntos importantes dentro de las comisiones, el compañero suplente pueda convocarlas para dar continuidad al rol oficial.

Asimismo, conversaré con don Jorge respecto a la comisión de Plan Regulador, que se reúne los días martes, para coordinar la manera de proceder durante mi ausencia.

Muchas gracias por su atención y colaboración.

(Digitado conforme a la grabación)

Art. 05 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto:

También me informa la compañera Liliana Hernández, coordinadora de la Comisión de Bienestar Animal. Qué estaría convocando esta semana a reunión de comisión entonces para que coordine con la compañera Secretaria de la comisión para que se haga esta convocatoria (Digitado conforme a la grabación)

Art. 06 El Regidor Propietario Eduardo Zamora Montero presenta el siguiente asunto:

Un asunto, señora Presidenta.

Tengo en mis manos el Manual de Puestos de la Municipalidad, específicamente el que corresponde al cargo de Asesor Jurídico del Concejo Municipal. Al revisar las potestades y responsabilidades establecidas, considero importante que todos los miembros del Concejo conozcamos esta información.

En mi criterio, el compañero Alonso está desempeñando dos funciones: por un lado asesora a la administración y, por otro, asesora al Concejo Municipal en algunos casos. Esto no resulta conveniente, ya que su función profesional corresponde únicamente al asesoramiento jurídico del Concejo Municipal, no de la administración.

Personalmente, no me siento confiado con esta situación de doble rol. Por ello, creo que es necesario que, como responsables de este Concejo, analicemos con claridad cuál es la verdadera responsabilidad que tiene Alonso en relación con nosotros.

Aquí está el Manual de Puestos y la normativa aplicable, para que podamos revisar en detalle en qué consiste su trabajo dentro del Concejo Municipal. Si estoy equivocado o existen otros términos que lo aclaren, lo aceptaré, pero considero que debemos discutirlo y analizarlo en su momento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

(Digitado conforme a la grabación)



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 01-2026
05/01/2026

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura añade:

Sugiero que este tema se remita a Asuntos Jurídicos, de manera que incluso podamos analizarlo directamente con el asesor.

(Digitado conforme a la grabación)

EL ALCALDE MUNICIPAL LIC. JORGE ACUÑA PRADO MENCIONA:

Señora Presidenta, con todo respeto, difiero del criterio expresado por el regidor Zamora.

En relación con el perfil de puesto del licenciado Alonso, considero que está claramente definido. Partimos de que esta administración se caracteriza por mantener un buen diálogo con el personal y por fomentar relaciones de trabajo constructivas. En ese marco, Alonso siempre ha atendido los asuntos relacionados con el Concejo Municipal, dado que su función es precisamente la de asesor jurídico del Concejo.

Si, por ejemplo, se elabora un reglamento interno, no tendría sentido que Alonso o el Concejo lo revisen únicamente al final. Lo correcto es que Alonso participe desde el inicio en la construcción del reglamento, trabajando en coordinación con la administración, pero siempre desde su potestad profesional como abogado, orientando el proceso hacia lo que corresponde al Concejo Municipal.

Cuando se trata de temas propios de la administración, estos son atendidos por los abogados de dicha área, como el licenciado Junior u otros profesionales designados. Alonso, en cambio, se ocupa de los asuntos que deben ser elevados al Concejo Municipal.

En mi opinión, y con el debido respeto a los criterios de los demás compañeros, es importante reconocer que Alonso se concentra en lo que compete al Concejo, asegurando que la asesoría jurídica provenga de su línea profesional y esté orientada a fortalecer nuestro trabajo.

Eso sería todo, señora Presidenta.

(Digitado conforme a la grabación)

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura acota:

Entonces vamos a guardar a que don Eduardo lo comparta en la próxima sesión ordinaria

Al ser las 17: 44 pm se da por concluida la Sesión Municipal.

**Licda. Mónica Hernández Segura
Presidenta Municipal**

**Bach. Cinthya Valerio Herrera
Secretaria Municipal AD-HOC**

-----ÚLTIMA LÍNEA-----